Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2868/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" CON RUC Nº 891448-6 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA AVDA. MCAL. LÓPEZ Y AVDA. SAN JOSÉ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 58/2016 de la Municipalidad de Ayolas para la "**Construcción de vereda en la intersección entre la Avda. Mcal. López y Avda. San José del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas, ID 319.541"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 1 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	Palacios Construcciones y Servicios	891448-6	42.058.055.-
2	Servicios "El Equipo"	1617265-5	42.639.096.-
3	S.C. Construcciones	624642-3	42.132.300.-
4	HD Emprendimientos Civiles	3935016-9	42.244.467.-

Y, que según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"*** con RUC Nº 891448-6 del Señor Luis Gilberto Palacios, con Cédula de Identidad Nº 891.448, para la ejecución de la obra de construcción de vereda en la intersección entre la Avda. Mcal. López y Avda. San José del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas, por la suma de Gs. 42.058.055 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley Nº 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutierrez
Intendente Municipal